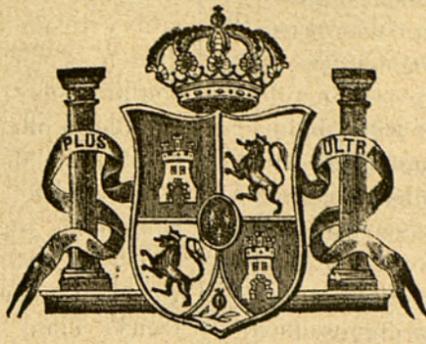


**PRECIO DE SUSCRICION.****PARA LA CAPITAL.**

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90

**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'66  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 149.)

### DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1884.*

Abierta á las nueve y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Mendez, Ebro, Cuadrao, Rilova, Chico, Gil, Eranueva, Oria, Bartolomé, Berdugo, Huidobro, Arroyo, Arechavala, Gonzalez Marron, Izquierdo Palacios, Fernandez Izquierdo, Aldea, Aparicio, y Martinez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior celebrada en el dia de ayer, y quedó aprobada.

Accediendo á lo solicitado por D. Agapito Sancho, Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, se acordó que se le abonon en metálico las raciones que haya devengado y que devengue en lo sucesivo en el ejercicio de su cargo.

La Diputacion quedó enterada de los oficios de los Alcaldes de Arcos y Espinosa de los Monteros respectivamente, dando las gracias por la exposicion que ha elevado á los Ministerios de Hacienda y Fomento en solicitud de que se dicten las órdenes convenientes para que la Delegacion del Banco de España cumpla en sus relaciones con los Ayuntamientos las prescripciones legales vigentes sobre recaudacion de los impuestos directos del Estado.

Accediendo á lo solicitado por D. Eliodoro Rojas Santa Maria, se

acordó que se le provea de una certificacion en que conste lo que resulte acerca de las oposiciones en que tomó parte para aspirar á la plaza de Oficial 1.º de las oficinas de esta Corporacion, vacante por renuncia de D. Aureliano Martin Alonso.

En el expediente sobre construccion de un nuevo edificio destinado á Hospicio provincial, dióse cuenta de la apelacion interpuesta para ante el Ministerio de la Gobernacion por D. Hilarion Ruiz Casaviella y por el Ayuntamiento de Villahoz contra el acuerdo dictado por la Diputacion provincial en 8 de Abril último en que se aprobó el ante-proyecto del expresado edificio formado por el Arquitecto provincial y se consignó el crédito de 125.000 pesetas en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio para la ejecucion de las obras, así como del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo:

1.º Que se tengan por interpuestos dichos recursos de alzada.

2.º Que se manifieste al Sr. Gobernador la imposibilidad de informar en el recurso promovido por el Sr. Ruiz Casaviella por impedirlo las facultades resolutivas que conceden á la Diputacion los artículos 144 y siguientes de la ley provincial.

3.º Que se remitan dichos recursos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador; y

4.º Que se acompañe á ellos certificacion de todos los acuerdos que constan en el expediente, referentes á la construccion del edificio mencionado, así como la certificacion literal de las actas de las sesiones en que se deliberó acerca del asunto y se adoptó el acuerdo apelado.

Puesto á votacion el mencionado dictámen quedó aprobado, acordándose además que se acompañen las copias de los planos for-

mados por el Arquitecto provincial.

Se acordó acceder á la peticion del alumno ciego del colegio de sordo-mudos Pablo Fernandez Peña, que viene padeciendo tumores escrofulosos, de que salga á su pueblo por dos ó tres meses á tomar los aires y atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas durante el mes de Abril último por los empleados de carreteras provinciales en salidas hechas á obras de nueva contruccion y en conservacion.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos hechos en la recepcion definitiva del trozo 3.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, y que la cantidad de 209 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

En el expediente instruido á virtud de proposicion presentada en la sesion anterior por los Diputados provinciales D. Gumersindo Gil y D. Emeterio Cuadrao pidiendo que se nombre una Comision que se entienda con las Diputaciones de Santander y Bilbao sobre la conveniencia de continuar desde esta ciudad á dichas Capitales los estudios de la via ferrea que se están practicando desde la cuenca del Duero á Burgos, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se nombre la Comision expresada.

Abierta discusion, y despues de breves observaciones de los Sres. Fernandez Izquierdo, Gil, Ruiz Oria, Aparicio, y Cuadrao, el Sr. Ebro á nombre de la Comision de Fomento manifestó que esta retiraba su dictámen para redactarle de nuevo, y el Sr. Presidente le declaró retirado.

En el expediente incoado á virtud de instancia de la Junta local administrativa del pueblo de Puen-

tearenas, perteneciente á la Merindad de Valdivielso, fechada en 21 de Octubre de 1872, solicitando una subvencion de fondos provinciales para la reparacion de un puente de piedra sobre el rio Ebro en aquella localidad, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobacion el proyecto de dicha obra de reparacion formado por la Direccion de carreteras provinciales en Febrero de 1873 y modificado por la misma dependencia en el presente mes, y se acordó aprobar dicho dictámen.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos, dióse cuenta de la instancia del Ayuntamiento y varios vecinos de Quemada en solicitud de que se varíe el trazado, dirigiéndole por el interior del pueblo en vez de hacerlo por la vega y término titulado El Moral, así como del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se desestime dicha pretension bajo el fundamento del informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que se manifiesta la inconveniencia de la modificacion expresada por ser muy costosa.

Abierta discusion, el Sr. Aldea expuso que si bien estaba conforme en que la variacion citada del trazado es inconveniente bajo el punto de vista económico y científico, trae ventajas en el sentido de que segun el trazado actual se ocupan fincas de regadío de mucho valor.

El Sr. Berdugo le contestó que el inconveniente expresado era insignificante comparado con las ventajas que reúne el actual trazado.

Los Sres. Mendez y Gil hablaron tambien en pro del dictámen, y quedó este aprobado por unanimidad.

En el expediente formado á instancia de D. Manuel Martinez Añíbarro, Profesor auxiliar del Instituto provincial, pidiendo que se consigne en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio el crédito necesario para que se le pague la cantidad de 1000 pesetas de gratificación, por ser esta la cantidad que disfrutaban los otros dos Profesores auxiliares, y que se le abone así bien la misma gratificación anual por los servicios que ha prestado desde 1.º de Octubre último con cargo á las economías que resulten del presupuesto del personal en el presente año económico: dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo que se conceda al expresado Sr. Martinez Añíbarro la gratificación anual de 1000 pesetas, disponiendo que desde 1.º de Octubre de 1883 á 30 de Junio de 1884 sea satisfecha con cargo á las economías del presupuesto del personal, y en el próximo ejercicio de 1884-85 se pague de la consignación destinada al auxiliar D. Marcial Prieto, que ha dejado de desempeñar dicho cargo: y se acordó aprobar la primera de las soluciones, y que respecto de la segunda vuelva el expediente á la Comisión de Fomento para que estudie con detenimiento el asunto y dictamine de nuevo sobre él.

En el expediente sobre provision de la plaza de Conserje de la Biblioteca provincial, vacante por renuncia de Millan Lázaro Portillo, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Fomento proponiendo que se anuncie la vacante por 15 días á fin de que los aspirantes presenten en dicho plazo sus solicitudes; y la Diputación lo acordó así, reservándose el derecho de apreciar libremente las circunstancias de los aspirantes para favorecer al que considere dotado de mejores condiciones.

El Sr. Presidente manifestó que en el expediente sobre construcción de un nuevo edificio para Beneficencia provincial, la Diputación al adoptar el acuerdo de 8 de Abril último se reservó el deliberar para otra sesión acerca de las demostraciones de gratitud que la Corporación hubiera de hacer por sus respectivos servicios al Arquitecto provincial y á los Médicos-cirujanos á quienes se ha oído sobre las condiciones higiénicas que debe tener el citado Establecimiento, y la Diputación acordó autorizar á dicho Sr. Presidente para que poniéndose de acuerdo con la Comisión de Gobernación verifique dicha demostración de gratitud á los expresados Sres. Médicos, reservándose la Diputación otorgar al Arquitecto la recompensa que considere oportuna por la formación del proyecto, puesto que ha de ser el encargado de dirigir las obras.

En el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Villorobe en solicitud de que se le subvencione para la construcción de un puente sobre el río Pineda: visto el proyecto de dicho puente aprobado por el Sr. Gobernador, y el presupuesto de ejecución del mismo, importante 10.501 pesetas 82 céntimos, y el de contrata 12.077 pesetas 9 céntimos: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, otorgar á la expresada corporación municipal la subvención de la tercera parte del importe de las obras.

A propuesta del Sr. Presidente se procedió á verificar el sorteo prevenido por el art. 57, párrafo 3.º, de la ley provincial, para determinar los distritos cuyos Diputados provinciales deben cesar en la próxima renovación bienal, colocando en un globo los nombres de los seis distritos en que está dividida la provincia, y en otro tres papeletas con la palabra «quedan» y otras tres con la palabra «salen». Extraídas una á una sucesivamente de ambos globos las bolas que contenían dichas papeletas, resultaron designados por la suerte para cesar en el cargo de Diputados los de los distritos de Castrogeriz y Villadiego, de Briviesca y Belorado, y de Villarcayo y Miranda, que son á saber: por el primero los Sres. D. Victoriano Zumárraga, D. Amancio Castrillo, D. Vicente Riloba y D. Francisco Aparicio; por el segundo D. Eduardo Mendez, D. Daniel de Simon, D. Sebastian Arechavala y D. José Huidobro, y por el tercero D. Emeterio Cuadrao, D. Vicente de la Eranueva, D. Gumersindo Gil y D. Cayetano Ruiz Oria, correspondiendo seguir en el desempeño de sus cargos á los de los distritos de Burgos y Sedano, Aranda y Roa, y Lerma y Salas, que son á saber: por el primero los Sres. D. Federico Martinez del Campo, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Juan José Arroyo y D. Saturio Gallo; por el segundo D. Sotero Bartolomé, D. Alejandro Berdugo, D. Gerónimo Chico y D. Andrés Aldea, y por el tercero D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Victor Ebro, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Joaquin Gonzalez Marron.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la noche.

Burgos 10 de Mayo de 1884.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, Francisco Aparicio.—Gumersindo Gil.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente cédula se cita y

llama á Tomás Conde Peñeiroa, natural de San Martin de Mondoñedo, confinado que fué del presidio de esta Capital, cuyo domicilio y residencia se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el de su publicación en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, á prestar la oportuna declaración en la causa que en el mismo se instruye contra Tomás Viam Santin y su mujer Francisca Rebolledo Pajares, naturales de Paredes de Nava, sobre tentativa de estafa á D. Rodolfo José Machado; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer en la causa referida.

Burgos 17 de Mayo de 1884.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

### Aranda de Duero.

D. Antonio Medina Carrascal, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que por D. Santiago Sanz Pastor, Abogado en ejercicio y vecino de esta villa, se ha presentado demanda en este Juzgado de primera instancia sobre que se le declare con derecho á ser inscrito en las listas electorales de Diputados á Cortes de este distrito.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 27 de la ley electoral, he acordado publicar por edictos la pretensión indicada, con el fin de que dentro del término de 20 días contados desde el en que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia puedan presentarse en oposición á la demanda los que con arreglo á la ley tengan derecho á ello.

Dado en Aranda de Duero á 17 de Mayo de 1884.—Antonio Medina.—Por su mandado, Leon Diez.

### Castrogeriz.

D. Eustasio Escribano Garcia, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz,

Doy fe: que en la demanda de pobreza que mas adelante se dirá se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento de la misma copiados á la letra dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Castrogeriz á 10 de Mayo de 1884, el Sr. D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de primera

instancia de la misma y su partido: habiendo visto estos autos sobre defensa por pobre, promovidos por el Procurador D. Domingo Barona, en nombre de Benito Estébanez Ruiz, vecino de Arenillas de Riopisuerga, para litigar con Vicenta Ruiz Ibañez, Feliciano Garcia y Saturnina Ibañez Martin, sus convecinas, sobre terminación de las cuentas por fallecimiento de Escolástica Martin, y por la no comparecencia de estas últimas los estrados del Juzgado, en cuyo incidente tambien ha sido parte el Ministerio fiscal:

Fallo: que debia declarar y declarar a pobre á Benito Estébanez Ruiz, vecino de Arenillas de Riopisuerga, para litigar en nombre de su mujer Lucia Ibañez Martin contra sus convecinas y coherederas de la finada Escolástica Martin, Vicenta Ruiz Ibañez, Saturnina Ibañez Martin y Feliciano Garcia, mandando en su consecuencia que se le ayude y defienda como tal, entendiéndose esta declaración por ahora y sin perjuicio de lo prevenido por la ley. Así por esta sentencia, que se insertará la cabeza y parte dispositiva de la misma en el Boletín oficial de la provincia por la ausencia y rebeldía de las demandadas, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Valentin Diez de la Lastra.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la sentencia anterior por el Sr. D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, estando celebrando audiencia pública en Castrogeriz á 10 de Mayo de 1884, doy fe.—Eustasio Escribano.

### Barcelona.

D. José Garcia de Castro, Juez instructor del distrito de las Afueras de esta Capital.

Por el presente en méritos de causa que me hallo instruyendo sobre suicidio de Rufino Saez, al parecer de unos 40 años, casado, natural de Burgos y de oficio sastre, se cita y llama á la esposa de dicho Saez, cuyo nombre, apellido y domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la Plaza de Santa Ana, núm. 22, piso 1.º, á fin de recibirla declaración en méritos de dicha causa, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 8 de Mayo de 1884.—José Garcia de Castro.—Por disposición de S. Sría., Antonio Martinez.

## Durango.

D. José María de Vivanco y Zorri-lla, Juez de instrucción de Durango y su partido,

Por la presente requisitoria cito y llamo á Pedro Ramirez y Ariztimunis, viudo, de 43 años, natural y con residencia habitual en Miranda de Ebro, impresor, hijo de Fausto y María, con instrucción, cuyas señas personales son estatura regular, color bueno, barba cerrada, pelo y ojos castaños, para que dentro del término de seis dias, á contar desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Durango á 23 de Mayo de 1884.—José María de Vivanco. —Por mandado de S. Sría., José María de Mallagara.

### EDICTO.

D. Damian Calderon Perez, Capitan graduado Teniente del Batallon depósito de esta provincia y Fiscal en comision.

Habiéndose ausentado del pueblo de Castrogeriz de esta provincia el recluta de este Batallon Ciriaco Minguez Ramos, á quien estoy sumariando por no haber efectuado su presentacion á la última revista anual, usando de la jurisdiccion que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Ciriaco Minguez Ramos, señalándole el Cuartel de la Concepcion de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 dias, que se cuentan desde el de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 21 de Mayo de 1884.—Damian Calderon.

Igualmente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de veinte dias al recluta del Batallon Depósito de Burgos, núm. 128, Hilario Diez Delgado, natural de Burgos, señalándole para presentarse el Cuartel de la Concepcion de esta Ciudad.

Por tercer edicto y término de diez dias al recluta de la cuarta Compañía del Batallon Depósito de Miranda de Ebro Francisco Fernandez Manjon, señalándole para presentarse el local que ocupa la fuerza de dicho Batallon.

Por tercer edicto y término de diez dias al soldado del primer Batallon del Regimiento de Zapadores-Minadores José Lucas Expósito, señalándole para presentarse el Cuartel que ocupa el mismo en Burgos.

Por primer edicto y término de treinta dias al soldado con licencia ilimitada de dicho Batallon y Regimiento Nicolás Mendiburo Sarregui.

Por primer edicto y término de treinta dias al Cabo 2.º del segundo Batallon de dicho Regimiento Bonifacio Iradi Ochotorena, natural de Hernani.

Por primer edicto y término de treinta dias al sustituto en el Batallon Reserva de Santander Justo Garcia Neira, natural de Tolbaños de Abajo, señalándole para presentarse el Cuartel de San Felipe de dicha ciudad.

Por segundo edicto y término de veinte dias al soldado del disuelto Batallon Cazadores de Baracoa Hermógenes Chicota Macia, señalándole para presentarse la Fiscalía militar, calle del Medio, 25, 3.º, Santander.

Por primer edicto y término de treinta dias al educando de música del Regimiento infantería de Valencia, núm. 23, Antonio de la Torre Acebedo, vecindado en Oviedo, señalándole para presentarse el Cuartel que ocupa el Regimiento en Santoña.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldía de Miranda de Ebro.

D. Ignacio Encio, Alcalde constitucional de Miranda de Ebro,

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Junta de asociados de este distrito municipal á fin de cubrir el déficit de 23.528'80 pesetas que resulta en el presupuesto del ejercicio próximo de 1884-85, ha acordado elevar propuesta al Gobierno de S. M. (q. D. g.) para el establecimiento de un arbitrio extraordinario, consistente en un recargo sobre los derechos de consumo de los artículos tarifados siguientes: carnes vacunas, lanares y cabrias muertas, en fresco, en cecina ó saladas 0'165 pesetas en kilogramo: aguardiente, alcohol y licores cada grado en 16'13 litros 0'084 pesetas: vinos de todas clases 0'30 pesetas en 16'13 litros: pescados de rio y de mar, escabeches y conservas con excepcion de las sardinas 0'116 pesetas en kilogramo: cuyos recargos extraordinarios aparecen presupuestados con un producto de 23528'80 pesetas para el ejercicio anteriormente referido.

Lo que se anuncia al público por medio de bandos y edictos locales y se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que todos los vecinos ó contribuyentes interesados que se consideren perjudicados por la propuesta puedan reclamar contra ella ante este Ayuntamiento en el improrogable

plazo de 10 dias desde la publicacion de este anuncio.

Miranda de Ebro 15 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ignacio Encio.

### Alcaldía de Retuerta.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, con la dotacion de 7000 reales anuales inclusa la plaza de pobres, pagados por trimestres por el Ayuntamiento, y casa para vivir. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde presidente en el término de ocho dias despues de publicarse en el Boletín oficial de la provincia.

Retuerta 18 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Manuel Carazo.

### Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico de este partido con el sueldo anual de 750 pesetas por titular y asistencia de 30 familias pobres, pagadas de los fondos municipales, y las igualas de 294 vecinos acomodados, con mas los anejos de los pueblos de Moncalvillo con 100 pesetas de titular y 114 vecinos de iguala, y 60 vecinos mas del pueblo de Cabezon que se encontraban contratados con el finado.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza presentarán solicitud en esta Alcaldía en el término de 15 dias, desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Palacios de la Sierra 20 de Mayo de 1884. — El Alcalde, Cipriano Ayuso.

### Alcaldía de Barrios de Colina.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado á igual número de contribuyentes, ha acordado que los artículos de consumo que se han de expender en el mismo durante el próximo año económico de 1884-85 sean rematados á la exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los dias 1.º y 8 del próximo mes de Junio á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Barrios de Colina 27 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Benito Colina.

### Alcaldía de La Vid de Aranda.

Debiendo ocuparse la Junta pe-ricial de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que

ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

La Vid de Aranda 25 de Mayo de 1884. — El Alcalde, Pedro Hernandez.

### Alcaldía de Peral de Arlanza.

El dia 24 de Junio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de sesiones el remate de la reparacion del local que ocupa el Ayuntamiento, Escuela y casa del Maestro, bajo el tipo ó cantidad de 2353 pesetas, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin perjuicio de leerse en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Peral de Arlanza 26 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan del Cura.

### Juzgado municipal de Villavieja.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villavieja 13 de Mayo de 1884. —El Juez, Eusebio Fernandez.

### Juzgado municipal de Mazuelo de Muñó.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Mazuelo de Muñó 13 de Mayo de 1884.—El Juez, Manuel Diez.

Comandancia general Sub-inspeccion de Artilleria del Distrito.

Existiendo en el Parque de Santa Cruz de Tenerife una plaza de maestro de fábrica de 4.ª clase, dotada con el sueldo anual de 2100 pesetas, con opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos, los que deseen ocuparla deberán presentarse á las oposiciones que ante la Junta facultativa de la Maestranza tendrán lugar el dia 1.º de Julio próximo, con sujecion á los programas de exámenes que estarán de manifiesto en todos los Establecimientos del cuerpo, debiendo remitir las instancias al Director general del mismo para antes del dia 20 de Junio próximo,

Burgos 20 de Mayo de 1884.—El Coronel Comandante, Secretario interino, Arturo de Oliver Copons.

Existiendo en la Fábrica de Trubia una plaza de maestro de taller de 2.ª clase forjador, dotada con el sueldo anual de 1500 pesetas, con opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos, los que deseen ocuparla deberán presentarse á las oposiciones que ante la Junta facultativa de dicho Establecimiento tendrá lugar el dia 1.º de Julio, con sujecion á los programas que estarán de manifiesto en los Establecimientos del cuerpo, debiendo remitir las instancias al Director general del mismo para antes del dia 20 de Junio.

Burgos 20 de Mayo de 1884.—El Secretario interino, Arturo de Oliver Copons.

Existiendo en la Perotecnia de Sevilla una plaza de maestro de taller de 2.ª clase graneador, dotada con el sueldo anual de 1500 pesetas, con opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos, los que deseen ocuparla deberán presentarse á las oposiciones que ante la Junta facultativa del citado Establecimiento tendrán lugar el dia 1.º del mes de Julio, con sujecion á los programas que estarán de manifiesto en la fábrica, debiendo remitir las instancias al Excmo. Sr. Director general del cuerpo para antes del dia 20 de Junio.

Burgos 20 de Mayo de 1884.—El Coronel Comandante, Secretario interino, Arturo de Oliver Copons.

Compañía del Canal de Castilla.

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservacion, reparacion y limpiezas necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el dia 15 de Julio próximo indispensablemente, y en los demás tramos del Canal los dias sucesivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 21 de Mayo de 1884.—Por acuerdo del Director local y facultativo, Pascual C. Lanuza.

## JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Mayo de 1884.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
12	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
13	4	2	6	3	»	3	9	»	»	»	»	»	»	»	
14	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	
15	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	
16	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
17	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	2	1	3	»	2	2	5	»	»	»	»	»	»	»	
20	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	
17	11	28	6	2	8	36	»	»	»	»	»	»	»	»	

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Mayo de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	»	»	»	»	1	»	»	1	1
12	3	»	»	3	»	»	»	»	3
13	3	»	»	3	2	1	»	3	6
14	1	»	»	1	»	1	»	1	2
15	»	»	»	»	»	1	»	1	1
16	1	»	»	1	»	»	»	»	1
17	1	»	»	1	1	»	»	1	2
18	»	»	»	»	»	1	»	1	1
19	3	»	»	3	»	»	»	»	3
20	»	1	1	2	1	»	»	1	3
12	1	1	14	5	4	»	9	23	

Burgos 21 de Mayo de 1884.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Gil, núm. 10, se hallan de venta los nuevos impresos para el **repartimiento y lista cobratoria** de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, que han de servir para el año económico de 1884 á 1885. Tambien se halla el reparto de consumos y cereales, conforme á los últimos modelos, con todos los documentos necesarios.

En la misma Imprenta se encontrará toda clase de impresos para los Ayuntamientos, á precios muy reducidos.

#### CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

DE FERNANDO LASSO DE LA VEGA,  
Plaza Mayor, 45, 2.º Burgos.

Esta acreditada Agencia anticipa un año de intereses de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instruccion pública á todos los Ayuntamientos y corporaciones que le encomienden el cobro de los mismos.

Como en años anteriores se siguen formando con grande economía presupuestos, cuentas municipales, matrículas, padrones de cédulas y de sal, repartos de consumos y de territorial, todo con

arreglo á las modelaciones oficiales.

Se compran y venden toda clase de valores del Estado, y esta Agencia se encarga de cuantos asuntos lícitos se la quieran confiar.

7—8

#### Arriendo de Fábrica.

Por acuerdo de sus dueños se pone en arriendo una Fábrica de jabon que se halla en esta capital, con desahogadas dependencias. Las personas que deseen tratar se avistarán con la viuda é hijos de M. San José, vecinos de esta ciudad.

Burgos 20 de Mayo de 1884.

3—4

#### La Necesaria.

Agencia á cargo de Julian Riveras, Burgos.

Esta acreditada Agencia se ha trasladado á la calle de los Avellanos, núm. 9, 2.º piso, la que continúa encargándose de facilitar toda clase de documentos concernientes á matrimonios, defunciones y nacimientos y del reparto á domicilio de toda clase de esquelas.

4—8

En la Plaza de la Libertad, número 9, almacén de géneros coloniales de la viuda é hijos de M. San José, se vende sal á 10 y 11 reales el quintal.

2—4

### Pastores.

En el Coto de Gallo, jurisdiccion de Los Balbases, se necesita uno con dos zagales.

Para tratar, con el Mayordomo de dicho Coto.

COTO REDONDO EN VENTA.

Magnífica finca de grandes productos y de recreo.

Es un coto redondo de 215 hectáreas (400 obradas), de las cuales 19 hectáreas próximamente están de viñedo, con 50.000 cepas de 3 á 15 años, situado á 400 metros de la Estacion de Quintana del Puente en el ferro-carril del Norte, á diez horas de Madrid, Bayona y Santander, dos horas de Valladolid y hora y media de Burgos y de Palencia.

Puede asegurarse un interés muy lucrativo al capital desembolsado en su compra.

Para detalles de precio y produccion dirigirse á D. Marcial de la Cámara, provincia de Palencia, Negredo, Quintana del Puente.

Se expiden para España, extranjero y Ultramar, puestos en la Estacion de Quintana, vinos comunes á precios corrientes y vinos finos añejos, embotellados, comprendidos envase y embalaje, á los precios siguientes:

Moscatel, caja de 12 botellas de medio litro, 16 pesetas.

Medoc, caja de 12 botellas bordolesas de 75 centilitros, 13 pesetas.

Devolviendo los envases se abonan 4 pesetas por cada caja y docena de botellas. 2—2

En el acreditado comercio de la viuda de Emeterio Cecilia se acaban de recibir de las mejores fábricas las tijeras para esquila ovejás, guadañas de varias clases y precios, como todas las demás herramientas tan conocidas ya por su buena calidad.

Burgos, calle del Cid, núm. 5.  
3

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

**EDUARDO REINA,**  
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 48

#### APARATOS HERNIARIOS

DEL ORTOPEDISTA

**D. SILVERIO ZULOAGA.**

Los que padecen de hernias ó quebraduras pueden acudir á la Farmacia del Sr. Foronda Lerena, donde hallarán aparatos del nuevo sistema privilegiado y premiado, aprobado por la Real Academia y por la Matritense como el mejor sistema y mas sencillo.

Recomendamos á los Sres. Médicos y á los que necesiten dichos aparatos del Sr. Zuloaga acudir á la mencionada Farmacia del Sr. Foronda, Plaza Mayor, Burgos. 2—8

#### DR. R. CASAVIELLA.

CONSULTA DIARIA DE ENFERMEDADES DE LA VISTA.

Mesones 19, Lerma.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.